



Ajuntament de Beniarbeig

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y MECÁNICA SUPERIOR AUDITORIO MUNICIPAL

Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Necesidad de equipamiento de dicho suministro en el Auditorio municipal.

b. Marco normativo

LCSP.

Objeto del contrato

Suministro e instalación de infraestructura escénica (sonido, iluminación y mecánica superior)

Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Conforme proyecto técnico.

Análisis Económico

a. Valor Estimado

84.662,88 € (IVA excluido).

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previstos en la normativa de aplicación. Aplicación presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	333 632 03	84.662,88 €	21%	102.442,08 €

Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado ordinario, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.





Ajuntament de Beniarbeig

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

b. Calificación del contrato

Administrativo típico.

c. Análisis de ejecución por lotes

El objeto del contrato no se divide en lotes, según lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, existe un motivo válido de no división de éste en lotes ya que una ejecución por pluralidad de contratistas diferentes pone en riesgo la correcta ejecución del contrato.

d. Duración

8 semanas desde la formalización del contrato.

Conclusiones

Actualmente el Auditorio Municipal no dispone de equipamiento escénico siendo imprescindible incorporar infraestructura y equipos que atiendan las necesidades técnicas más habituales y faciliten y simplifiquen el uso de elementos externos cuando sea imprescindible contar con ellos que cuenta con una subvención de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de acuerdo con la ORDEN 44/2017, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar la reforma y modernización de instalaciones y equipamiento de espacios escénicos existentes.